



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2023-MDCH/A

Challhuahuacho, 06 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTO:

El Informe N°0196-2023-JCHZ-OGPP-MDCH de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDCH; Informe Técnico N° 002-2023-MDCH-OPRE/ACE, Informe Técnico N°002-2023-MDCH-OPRE/ACE emitido por la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística, mediante la cual remite propuesta de resolución de alcaldía para la conformación del equipo técnico municipal encargado de la conducción del proceso de presupuesto participativo multianual 2024-2026 en el distrito de Challhuahuacho; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195°, 197° y 199°, señala que las municipalidades promueven el desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus Planes de Desarrollo Local Concertados;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007- 2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDCH-A se aprueba el Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026 en el Distrito de Challhuahuacho, de carácter multianual;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC



asimismo, el Artículo 11º, del mismo reglamento, señala que el equipo técnico municipal es el encargado de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera;

Que, mediante Informe Técnico N°002-2023-MDCH-OPRE/ACE de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística, haciendo uso de sus facultades, presenta la propuesta de Resolución de Alcaldía para la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026, que cuenta con la opinión procedente de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del **EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2024-2026 EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO**, el mismo que está integrado por:

PRESIDENTE:

- ✓ JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ✓

MIEMBROS:

- ✓ GERENTE MUNICIPAL ✓
- ✓ RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
- ✓ JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES-OPMI ✓
- ✓ JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN-UF
- ✓ SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL ✓
- ✓ SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO ✓
- ✓ SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
- ✓ SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS ✓
- ✓ JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA ✓
- ✓ JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO ✓

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR el presente dispositivo legal en el diario de circulación regional y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

Prof. Luis Iván Cruz Puma
ALCALDE